



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE ADMINISTRACION

ARTICULACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
NACIONAL CON LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
REGIONALES Y LOCALES

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en
Administración con mención en Administración Gubernamental

Autor

Grados Rivas, Carlos

Asesor

Zavala Sheen, Elmo Ramón

ORCID: 0000-0002-8862-5878

Jurado

Ponce Veneros, Manuel Santos

Agüero Arias, Tito Armando

Medina Salgado, Antonio

Lima - Perú

2025

RECONOCIMIENTO - NO COMERCIAL - SIN OBRA DERIVADA
(CC BY-NC-ND)



ARTICULACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL CON LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONALES Y LOCALES

INFORME DE ORIGINALIDAD

29%

INDICE DE SIMILITUD

27%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

es.wikipedia.org

Fuente de Internet

4%

2

repositorio.unfv.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

munivictorlarco.gob.pe

Fuente de Internet

3%

4

cdn.www.gob.pe

Fuente de Internet

3%

5

Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal

Trabajo del estudiante

2%

6

Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego

Trabajo del estudiante

2%

7

portal.indeci.gob.pe

Fuente de Internet

1%

8

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

9

repositorio.caen.edu.pe

Fuente de Internet

1%

10

www.coursehero.com

Fuente de Internet

1%

11

www.gob.pe



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN

VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

**ARTICULACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
NACIONAL CON LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
REGIONALES Y LOCALES**

Línea de Investigación
Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en
Administración con mención en Administración Gubernamental

Autor

Grados Rivas, Carlos

Asesor

Zavala Sheen, Elmo Ramón
ORCID: 0000-0002-8862-5878

Jurado

Ponce Veneros, Manuel Santos
Agüero Arias, Tito Armando
Medina Salgado, Antonio

Lima – Perú

2025

Índice

I.	INTRODUCCIÓN	5
1.1.	Trayectoria del autor.....	6
1.1.1.	Formación Académica.....	6
1.1.2.	Formación extra-Académica.....	6
1.2.	Descripción de la institución	7
1.2.1.	Breve reseña histórica de la institución	7
1.2.2.	Datos Generales de la institución	9
1.3.	Organigrama de la institución.....	12
1.3.1.	Descripción de las funciones más importantes del COEN	14
1.4.	Áreas y funciones desempeñadas	17
1.4.1.	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional COEN	17
1.4.2.	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial COES.....	17
1.4.3.	Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER	17
1.4.4.	Centro de Operaciones de Emergencia LOCAL	17
1.4.5.	Estándares de implementación	18
1.4.6.	Requisitos mínimos para el funcionamiento de los COE.....	18
1.4.7.	De la coordinación y articulación de los COE.....	19
1.4.8.	Disposiciones finales.....	21
II.	DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	23
2.1.	Planteamiento del problema	23
2.1.1.	Dificultades de la realidad	23
2.1.2.	Descripción del proceso de recopilación de información sobre una emergencia o desastre por parte de los COER y COEL:	24
2.2.	Descripción de una actividad específica	25
III.	APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN	27
3.1.	Aportes más destacables.....	27
3.2.	Otros aportes de mejoras.....	28
IV.	CONCLUSIONES.....	29
V.	RECOMENDACIONES.....	30
VI.	REFERENCIAS.....	31
VII.	ANEXO.....	33

RESUMEN

El siguiente trabajo, está orientado a la capacidad y aplicación, con los conocimientos obtenidos en mi carrera, en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), durante cuatro (04) años y (3) meses de experiencia profesional consecutivos como servidor público del estado, así mismo considerando el tiempo real como Oficial del Ejército del Perú participando siempre activamente en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ejercí mis conocimientos, obtenido el grado académico de bachiller, trabajando en distintas áreas administrativas como operativas, entre otras funciones encomendadas o las que el comando superior dispuso emplearme. Mi esfuerzo realizado, es con el propósito de mejorar la articulación e interacción con los Centro de Operaciones de Emergencia Regionales y Locales (COEL), en donde se observó que por el desconocimiento de sus funcionarios en lo que respecta a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se ha venido implementando en forma disciplinada la uniformidad de los productos que deben de remitir al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional a fin de que las autoridades tomen las mejores decisiones ante emergencias.

Palabras clave: suficiencia profesional, articulación, interacción.

ABSTRAC

The following work is oriented to the capacity and application, with the knowledge obtained in my career, in the National Emergency Operations Center (COEN), for four (04) years and (3) months of consecutive professional experience as a public servant of the state, also considering the real time as an Officer of the Peruvian Army always actively participating in the National System of Disaster Risk Management (SINAGERD), I exercised my knowledge, obtained the academic degree of bachelor, working in different administrative and operational areas, among other functions entrusted or those that the higher command arranged to employ me. My effort made is with the purpose of improving the articulation and interaction with the Regional and Local Emergency Operations Centers (COEL), where it was observed that due to the lack of knowledge of its officials regarding Disaster Risk Management (GRD), the uniformity of the products that must be sent to the National Emergency Operations Center has been implemented in a disciplined manner so that the authorities make the best decisions in emergencies

Keywords: professional sufficiency, articulation, interaction.

I. INTRODUCCIÓN

En los años como estudiante, y con grado bachiller en la especialidad de administración gubernamental, describo las actividades desarrolladas en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) perteneciente al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) entidad adscrita al Ministerio de Defensa (MINDEF) como Oficial del Ejército del Perú servidor público del estado, desplegando mis conocimiento y aplicando mis experiencias adquiridas en diferentes lugares donde me ha tocado laborar en áreas administrativas como personal, logística e instrucción, así como en áreas operativas y en otras responsabilidades delegadas, por mis superiores. El aporte desarrollado como parte del área operativa y administrativa en dicha área, y con el propósito de generar una mejor perspectiva en la articulación e interacción con los (COER y COEL), en donde se observó que por el desconocimiento de sus funcionarios en lo que respecta a (GRD), se ha venido implementando en forma disciplinada la uniformidad de los conocimientos y productos que deben de remitir al (COEN) a fin de que las autoridades realicen su mejor decisión.

1.1. Trayectoria del autor

1.1.1. Formación Académica

Obtenido mi diploma expedido con grado de bachiller en administración con fecha 18-12-2008, a la vez concluí mis estudios en la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” en el periodo comprendido del 2002–2006 y en la “Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho” en el periodo comprendido del 2019-2020.

1.1.2. Formación extra-Académica

Me inscribí en cursos de capacitación y perfeccionamiento, complementado mis estudios a los nuevos retos de trabajo reuniendo los perfiles académicos para el puesto. Los cursos llevados a cabo se plasman de acuerdo al siguiente detalle;

- ❖ Diplomado en “Gestión del Riesgo de Desastres”.
- ❖ Diplomado en “Gestión Pública y en Contrataciones del Estado”.
- ❖ Curso de “Riesgos y Desastres en Gobiernos Regionales y Locales”.
- ❖ Curso Taller “Vivencial de Gestión del Talento Humano”.
- ❖ Curso de “Liderazgo y Toma de Decisiones”.
- ❖ Diplomado en “Gerencia y Seguridad”.
- ❖ Programa Básico de Operaciones Sicológicas.
- ❖ Programa Básico del Arma de Infantería.
- ❖ Seminario de Gestión Reactiva.
- ❖ Curso de Formación Especializada de Procedimientos de elaboración del Plan de Reconstrucción (PIR).
- ❖ Curso de Formación Básica en Lineamientos Técnicos en Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva.
- ❖ Curso de Ofimática Avanzada.
- ❖ Curso de Gerencia Administrativa.

❖ Inglés Básico.

1.2. Descripción de la institución

1.2.1. Breve reseña histórica

1.2.1.1 COEN

Es el área física operativa implementada por el (INDECI), es un instrumento del (SINAGERD), monitorea continuamente ante peligros, emergencias y desastres; así como en el intercambio de información que provienen de los procesos de la (GRD), con la finalidad de determinar decisiones.

Hasta el año 2002, el (COEN), se ponía en marcha únicamente, al producirse un evento destructivo de gran magnitud, tal que requiriera la atención constante, cantidad de personas del INDECI; en dichos casos eran las Direcciones: Regionales o Defensa Civil, que alimentaban de información al COEN.

Se utilizaban medios no informáticos, para el envío y capacitación de toda información, para la toma de decisiones.

A partir del año 2002 el COEN está trabajando, los 365 días del año en horarios: turnos diurno, vespertino y nocturno, en ambientes acondicionado para tal fin, empleando el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD 2.1, que es un sistema de gestión información por parte de los integrantes del SINAGERD.

En el año 2016 se realizan las acciones correspondientes e intercambio de notas con el Gobierno de la República Popular China, para la ejecución de la nueva Infraestructura del (COEN), en un terreno donado por la Aviación del Ejército del Perú al Instituto Nacional de Defensa Civil en la Av. el Sol en el distrito de Chorrillos.

En el año 2017, se inician las construcciones de las obras y la ejecución del (COEN), la misma que fue construida conjuntamente por la República Popular China en calidad de donación

y el Gobierno del Perú a través del INDECI, culminando en el año 2019.

Operando continuamente y óptima las 24 horas del día, de los 7 días de la semana, con la finalidad de monitorear las emergencias a nivel nacional.

El COEN dispone de una organización versátil, flexible y sólida cuyo principal soporte es el personal altamente calificado y profesional, dedicado, consciente de su vocación de servicio, responsabilidad social y comprometida solidariamente con la labor preventiva y asistencial de Defensa Civil.

El COEN dispone asimismo de infraestructura anti sísmica, medios y procedimientos adecuados para ejecutar las tareas que le competen como máximo organismo coordinador para la prevención y atención de la población en caso de peligros, emergencias o desastres.

En caso de una emergencia de gran magnitud y con orden del jefe del INDECI, se activa un **Grupo de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GIRED)** y de ser necesario, un Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA) a fin de apoyar y asesorar a “Gobiernos Regionales y Locales”, y a la vez el sitio web de Defensa Civil y Grupos de Trabajo de Defensa Civil asegurando la oportunidad y eficiencia en la entrega de la ayuda humanitaria requerida por la población afectada.

1.2.1.2 INDECI

Es un organismo público adscrito al Ministerio de Defensa del Perú. Creado el 29.03.1972 con Ley N.º 19338, en el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, se conocía anteriormente como Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI). Se creó este organismo, por lo ocurrido en el devastador terremoto en 1970 - Ancash.

La finalidad es garantizar una respuesta óptima de la población, ante los desastres naturales. Previamente se coordina con diversas entidades la atención de las emergencias, la

supervisión de la atención de las personas afectadas y la rehabilitación de las zonas afectadas.

Ley N. ° 29664. En el artículo 13, define al INDECI como una entidad pública ejecutora con personería presupuestal. Su responsabilidad, coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de GRD. Esto incluye los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Organismo público ejecutor, integrante del SINAGERD, adscrito al Ministerio de Defensa, tenemos como función asesorar y proponer al ente rector (Presidencia del Consejo de ministros) la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos de la gestión reactiva.

Se mencionan las responsabilidades, así como:

- Red Nacional de Alerta Temprana.
- Nos desempeñamos como Secretaría Técnica del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales.
- Brindar asistencia técnica a las autoridades en los tres niveles de gobierno, en los cinco niveles de emergencia.
- Conducir acciones en la emergencia en el nivel 5 más alto.
- Brindamos apoyo humanitario a población vulnerable en situación de emergencia a través de los gobiernos regionales.
- Contamos con el (COEN) Nacional implementado con la más alta tecnología.
- Contamos con el Centro de Sensibilización implementado con tecnología de punta e infraestructura que promueve y fortalece las capacidades de los visitantes ante el riesgo de desastres.

1.2.2. Datos Generales de la institución

a) Logo INDECI

Figura 1

Logo INDECI



Nota. El emblema del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) de Perú se compone de un ícono con colores y formas específicas que transmiten su función y misión

b) Logo COEN

Figura 2

Logo COEN



Nota. Conformado por varios elementos distintivo, representa la acciones comprometidas ante la Gestión del Riesgo de Desastres ante el monitoreo constante y permanente de las emergencias a nivel nacional.

c) Misión

"Conducir los procesos de la gestión reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en provecho de la población en general, sus medios de vida y el patrimonio del Estado de forma inmediata, permanente y eficiente."

d) Visión

"Un país preparado y resiliente ante emergencias y desastres."

e) Valores Institucionales

“Identidad Nacional: Actitud de servicio al país y a sus ciudadanos bajo principios de igualdad y respeto de nuestra diversidad cultural”.

“Vocación de Servicio: Vocación permanente del personal para realizar esfuerzos comunes orientados a proteger la vida, la integridad física y del patrimonio de las personas”.

“Honestidad: Actitud y fortaleza del personal para actuar en forma transparente y responsable, a fin de cumplir con las normas y directivas en el desempeño de sus funciones”.

“Responsabilidad: Actitud manifiesta mediante el cual el personal internaliza la necesidad de cumplir cabalmente con los objetivos de la entidad”.

“Compromiso: Actitud de profundo compromiso con la institución y con el bien común”.

f) Objetivos Estratégicos Institucionales

- 1) “Fortalecer la capacidad de gestión reactiva de los miembros del SINAGERD”.
- 2) “Fortalecer la gestión institucional”.

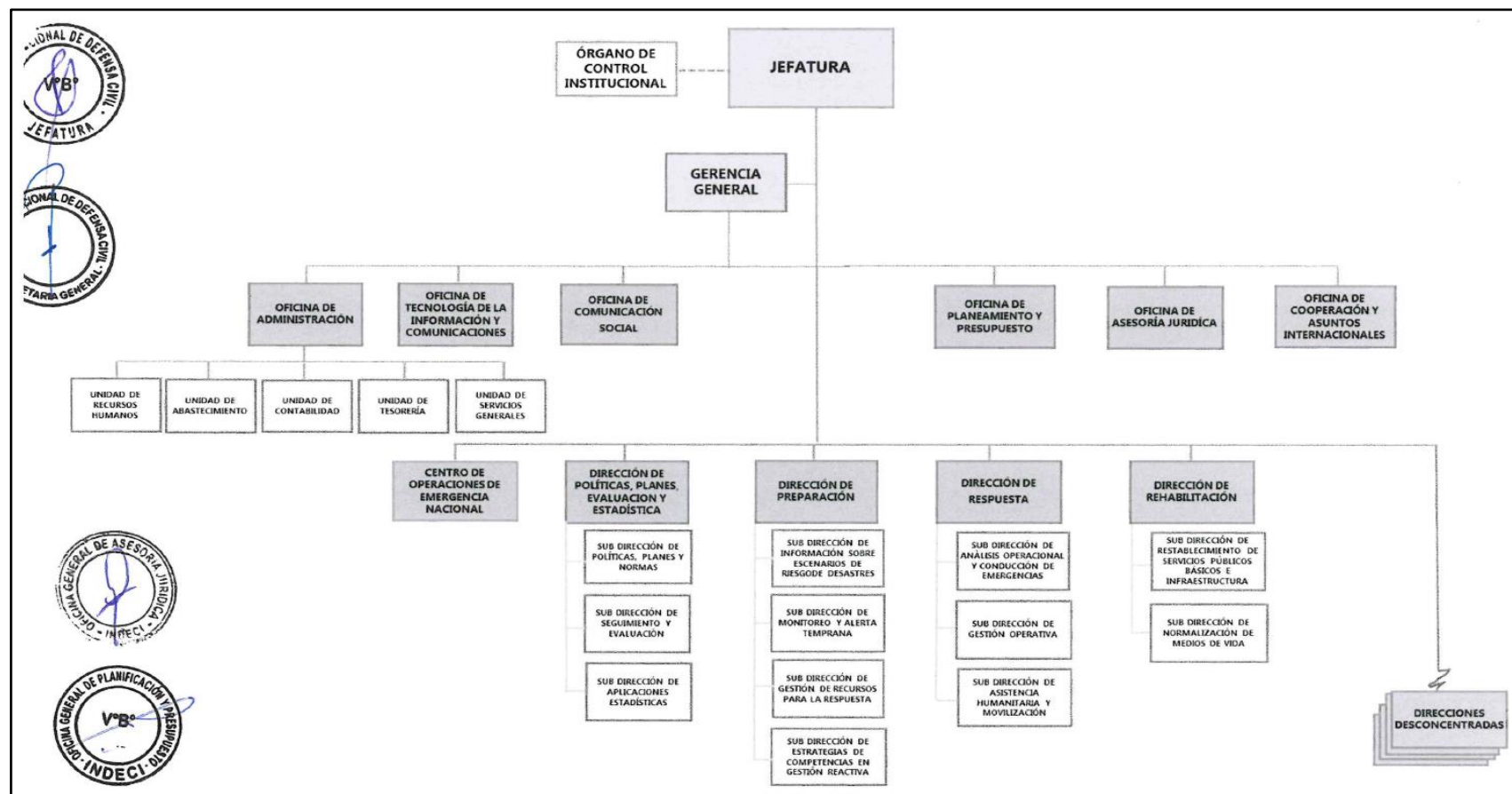
g) Autoridades en funciones año 2025

- Ejecutivo. Alberto Manuel Lozada Frías, jefe del INDECI
- Ejecutivo. Herbert José del Álamo Castillo, gerente general
- Ejecutivo. César Fernando Martín Linares Roca, director del COEN

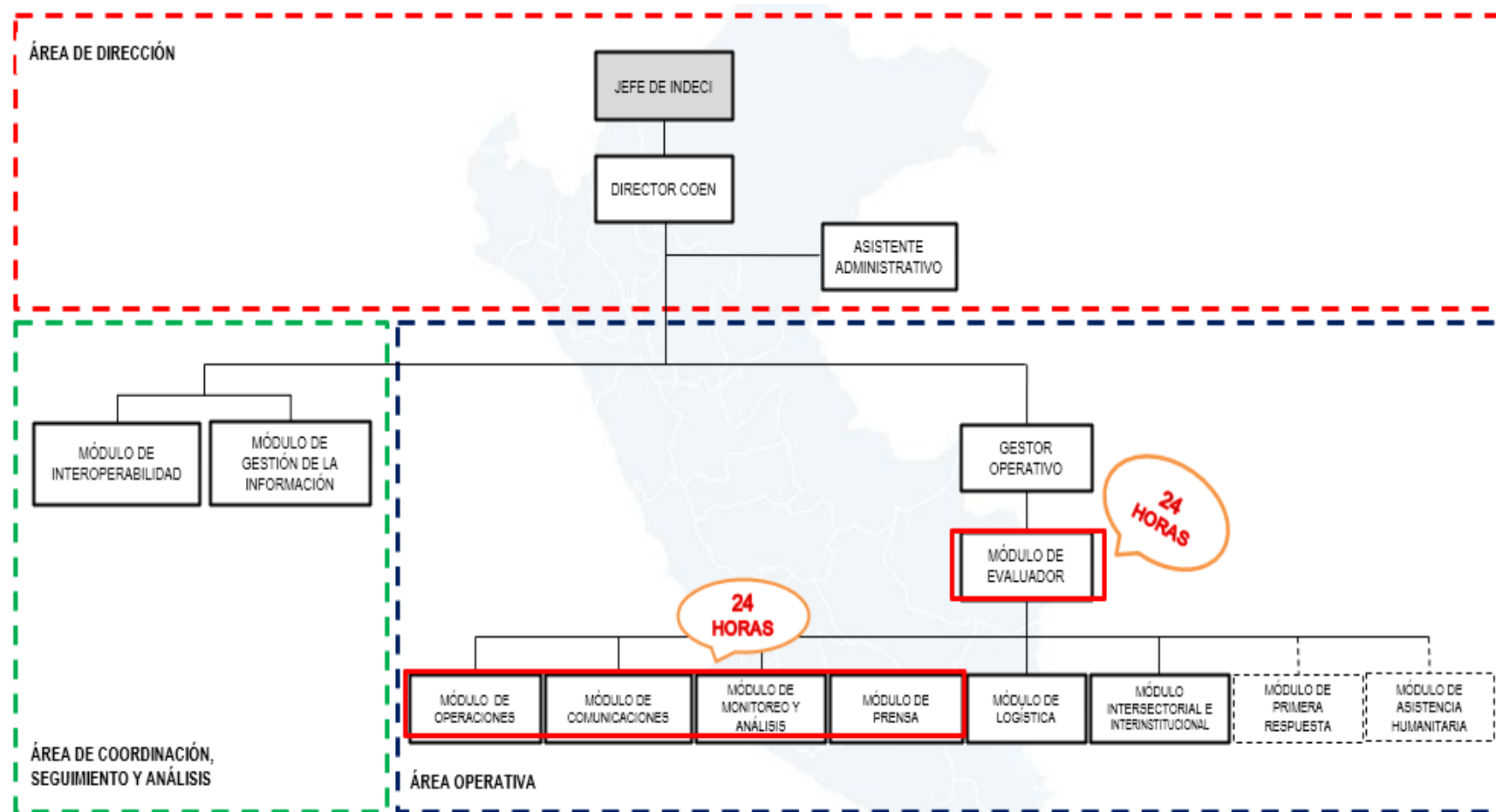
1.3. Organigrama de la institución

Figura 3

Organigrama del INDECI



Nota. Extraído del Reglamento de organización y funciones del INDECI

Figura 4*Organigrama del COEN*

Nota. Extraído de la Guía de Funcionamiento del COEN

1.3.1. Descripción de las funciones más importantes del COEN

Jefe del COEN

- Responsable de instituir (COE), máxima autoridad en los 3 niveles de gobierno.

Para el (COEN) es el mismo jefe del INDECI, para los COES son los ministros, para los (COER) son los Gobernadores Regionales y para los (COEL) (provinciales y distritales) son los alcaldes.

Director del COEN

- Es la persona con conocimientos (experiencia) para saber cómo actuar situaciones de emergencia, dirigir, supervisar, evaluar. Asimismo, coordina acciones relacionadas con las actividades con el jefe del COE.

Gestor Operativo

- Vigilar el funcionamiento del: “módulo de Evaluador, coordinar, articular con los módulos de Interoperabilidad y Gestión de la información, con la finalidad brindar información precisa y oportuna al Coordinador del COEN”.

Módulo Evaluador

- Espacio físico en el cual: “coordina e inspecciona actividades de los módulos del COE, responsable de emitir y difundir la información; depende del Coordinador del COE”.

Módulo de Operaciones

- Espacio físico en el cual se “monitorea, almacena, valida, procesa, consolida y registra la información de la evaluación de daños y las acciones realizadas por las entidades del SINAGERD en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), según corresponda”.

Módulo de Monitoreo y Análisis

- Espacio físico en el cual “se monitorea, evalúa, analiza y realiza el seguimiento de la información proveniente de las instituciones técnico científicas, nacionales e internacionales, y de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres; y, elabora boletines informativos, alertas multipeligro o alarmas, para su difusión a los integrantes del SINAGERD”.

Módulo de Logística

- Espacio físico en el cual: “se coordina, consolida y evalúa la información de los requerimientos logísticos y acciones de atención; y, mantiene actualizada la ubicación y stock de los almacenes existentes en su jurisdicción”.

Módulo de Prensa

- Espacio físico en el cual: “se monitorea los diferentes medios de comunicación y redes sociales sobre información de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres para impulsar el seguimiento, así como elabora notas de prensa para su difusión a la población previa validación del Evaluador”.

Módulo Intersectorial

- Espacio físico en el cual “se recopila, monitorea, consolida y coordina la información de daños, así como las acciones sectoriales e institucionales para una eficiente atención de la población. Coordina y articula con los COES”.

Módulo de Comunicaciones

- Espacio físico en el cual se coordina y consolida la información de las actividades de las entidades de primera respuesta en la zona afectada, brinda información para el análisis de necesidades especializadas.

Módulo de Primera Respuesta

- Se activa en nivel de emergencia 5, coordina y consolida información de actividades realizadas por las entidades de primera respuesta en la zona afectada: para el análisis de necesidades especializadas.

Módulo Asistencia Humanitaria

- Se monitorea y canaliza de: “las instituciones nacionales e internacionales y/o empresas públicas y privadas, países, organismos cooperantes y ONG’s; así como su recepción y distribución en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la SUNAT. Se activa en nivel de emergencia 5”.

- El COEN se complementa con otros módulos de acuerdo al siguiente detalle:

Módulo de Interoperabilidad

- Se realiza el: “seguimiento permanente a la capacidad operativa, metas físicas de los instrumentos de gestión de los COE, brindar asistencia técnica para la institucionalización, implementación, funcionamiento y articulación de la información sobre, peligros inminentes, emergencias y desastres de los COE en los tres niveles de gobierno”.

Módulo Gestión de la Información

- Se “analiza, consolida, genera datos estadísticos y sintetiza la información sobre, peligros inminentes, emergencias y desastres brindada por los módulos del COEN y registrada en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD)”.

Asimismo, elabora reportes de actividades, resúmenes ejecutivos, ayudas memorias e informes técnicos aprobados por el Coordinador del COEN, para la Jefatura del INDECI, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

1.4. Áreas y funciones desempeñadas

De la Organización de los COE

Los COE se organizan en módulos teniendo en cuenta las disposiciones generales que se encuentran en la RM N.º 258-2021 “Lineamientos para el funcionamiento y organización de los COE”.

1.4.1. Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN)

Como instrumento del SINAGERD, responsable de proporcionar información técnica disponible que requiera el Consejo Nacional de GRD, para la toma de decisiones.

1.4.2. Centro de Operaciones de Emergencia Sectoriales (COES)

Se organizan y clasifican en concordancia con sus competencias y tienen como mínimo la estructura siguiente:

Tipo A: corresponde a los ministerios que involucran a entidades de primera respuesta, siendo estos: MINDEF, MININTER, MINSA, MIDIS y MIMP.

Tipo B: corresponde a ministerios que participan en la respuesta complementaria, siendo estos: MINEDU, MIDAGRI, MVCS, MINAM, MINCUL, MTPE, PRODUCE, MINJUSDH, MINEM y MINCETUR quienes funcionarán de manera permanente.

1.4.3. Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER:

Organizan y clasifican, de acuerdo a sus capacidades, en concordancia con la tipificación establecida en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT, de acuerdo a cada realidad de cada gobierno regional.

1.4.4. Centro de Operaciones de Emergencia Local:

Responden a la vez a los niveles de municipalidades; así tenemos:

Centro de Operaciones de Emergencia Provincial – COEP

Organizan y clasifican, de acuerdo a sus capacidades, en concordancia con la tipificación establecida en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT, de acuerdo a cada realidad de cada gobierno provincial.

Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED

Organizan y clasifican, de acuerdo a sus capacidades, en concordancia con la tipificación establecida en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT, de acuerdo a la realidad del gobierno local.

1.4.5. Estándares de implementación

Centro de Operaciones de Emergencia COE

Debe contar con recursos humanos, logísticos, equipamiento, y una infraestructura idónea, con espacios físicos necesarios que permitan realizar el monitoreo y seguimiento de la información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres de manera eficiente y oportuna, según el ámbito de responsabilidad acorde a la realidad de cada lugar o región.

1.4.6. Requisitos mínimos para funcionamiento de los COE

❖ Los COES tipo A y B, de los COES, en la jornada de 8 horas del día, funcionarán con todos sus módulos y al comenzar la noche, así como días no laborables y feriados, “quedará como mínimo con el Módulo de Comunicaciones, ante la ocurrencia de una emergencia y activarse inmediatamente los otros módulos”.

❖ Los COES tipo C, se activarán en un nivel de emergencia 5 con todos sus módulos.

Funcionarán “durante el día con todos sus módulos y durante la noche, incluyendo sábados, domingos y feriados, como mínimo con los Módulos de

Evaluador, Operaciones y Comunicaciones, ante cualquier emergencia para activarse inmediatamente otros módulos”.

- ❖ Los COEP y los COED trabajaran con todos sus módulos en su jornada laboral, al anochecer, fines de semana y feriados, debiendo estar a la vez el Módulo de Comunicaciones, debiendo ante la ocurrencia de una emergencia activarse inmediatamente los otros módulos.

- ❖ Los Módulos del Evaluador, Operaciones y Comunicaciones, son la base para la implementación progresiva y funcionamiento de los COEL, quienes asumirán las funciones de los demás módulos según la responsabilidad y necesidad.

- ❖ El funcionamiento de los COE durante las 24 horas del día, el Módulo de Comunicaciones puede desarrollar las funciones de los módulos que no se encuentran activos, de acuerdo a su condición de funcionamiento, debiéndose mantener siempre activo, mientras se incorporen los otros módulos.

1.4.7. De la coordinación y articulación de los COE

- ❖ El COEN, es “responsable de promover y mantener las coordinaciones con los COES, COER, COEL y las diferentes instituciones involucradas en el monitoreo de peligros, con el fin de hacer seguimiento y proporcionar información consolidada, validada y oportuna para la toma de decisiones del CONAGERD, en caso corresponda. El COEN de acuerdo a sus necesidades se comunica directamente con cualquiera de los COE”.

- ❖ El COES, es “responsable de coordinar e intercambiar información validada relacionada a peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres con el COEN, de acuerdo a su competencia”.

❖ Los COES a fin de “coadyuvar a la gestión de información de su ámbito de competencia, según responsabilidad y necesidad, establecen Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS). Para establecer un enlace operativo con los Centros de Operaciones de Emergencia distritales, provinciales y regionales correspondientes”.

❖ Los COES, “para la implementación de módulos no considerados en la estructura mínima, deberán tomar en cuenta lo señalado en el numeral 5.1 DE LA ORGANIZACIÓN y presentar un informe técnico de sustento al INDECI”.

❖ El (COER), coordina e intercambia información real, relacionada a peligros inminentes, emergencias y desastres con el COEN; así como, con los COEL de su jurisdicción.

Debe coordinar permanentemente con los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial, para el registro de las emergencias en el SINPAD.

❖ El Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), es “responsable de coordinar e intercambiar información validada relacionada a peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres con el COER; así como, con los COED de su jurisdicción y el COEN”.

❖ El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), es “responsable de coordinar e intercambiar información validada relacionada a peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres con el COEP; así como, con el COEN”.

❖ “El monitoreo de peligros, peligros inminentes, emergencias y la administración de la información de los Centros Poblados y Comunidades, mientras no cuenten con los recursos necesarios, será ejecutado y consolidado por los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), con la participación de las

autoridades respectivas”.

❖ Los COE “intercambian información con los Grupos de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIREN), Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA), Puesto de Comando Avanzado (PCA) y Unidad Móvil de Comunicaciones para Emergencia (UMCE), según corresponda”.

1.4.8. Disposiciones finales

DE LAS CONSIDERACIONES A TOMAR

- El COEN, los COES tipo A y COER requieren contar con un Asistente Administrativo, “quien será responsable de la administración y gestión de documentos y archivos; así como de organizar los aspectos relacionados a reuniones y actividades, en apoyo al Coordinador del COE”.
- Los COER, COEP y COED, “coordinan con las Direcciones Desconcentradas del INDECI, Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces, la información de las acciones realizadas en el marco del proceso de respuesta y rehabilitación ante un peligro inminente, emergencia o desastre.
- Los COES coordinan con sus Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial dan información sobre peligros inminentes, y con el COEN las acciones que se vienen ejecutando para la atención de la emergencia.
- Los COE, coordinan con los organismos técnicos científicas, de primera respuesta, ONG’s, etc., para la obtención de información de atención ante la emergencia y el monitoreo de peligros inminentes.
- Los COER deben reportar mensualmente al COEN el stock de suministros de ayuda humanitaria en los almacenes existentes en su jurisdicción. Los COEL deben

informar la cantidad real al COER que corresponda.

- Los COE, registran y apoyan en la coordinación de solicitar el transporte aéreo, terrestre o marítimo al Sector Defensa.

- Los COE podrán incrementar el número de personas y equipos, según sus necesidades y de acuerdo a lo establecido en estos Lineamientos.

- Para la toma de decisiones los COE articulan con los representantes de las entidades de que acciones se deben tomar, reunidos en la Sala de Crisis con el fin de atender la emergencia.

- Para el funcionamiento del COEN el INDECI aprueba mediante Resolución Jefatural la respectiva Guía de Funcionamiento.

II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. *Dificultades de la realidad*

En el tiempo transcurrido dentro de mi experiencia laboral no es ajeno que se vienen utilizando las herramientas tecnológicas en la vida cotidiana de las personas, tanto en la forma de trabajo.

En la época del (COVID-19) como se sabe las entidades públicas, así como muchas empresas optaron por usar la tecnología digital, que llegó para quedarse, con la finalidad de continuar con sus objetivos trazados y obtener resultados, así como mejorar la calidad y fluidez de vida.

Las dificultades encontradas en el COEN fueron:

- ❖ El modelo de Reportes Preliminares, Complementarios los cuales no habían sido enseñados e instruidos a los COERs y COELs, con la finalidad de que puedan enviar su información de manera uniforme y puntal, ya que cada uno de ellos enviaba en un modelo diferente y no había la uniformidad.
- ❖ Lo funcionarios de los Gobiernos Locales no dominan la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) debido a que son cambiados constantemente por la autoridad local.
- ❖ Muchos de los profesionales que integran las Oficinas de GRD o Defensa Civil no cuentan con el perfil adecuado y mucho menos con la capacitación adecuada.
- ❖ Los COERs y COELs no cuentan con medios de trabajos adecuados (computadoras e internet).
- ❖ Contar un solo personal en la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual dificulta la operatividad del sistema desde el nivel gobierno local.
- ❖ Los funcionarios (Sub Gerentes de Defensa Civil / GRD) no saben utilizar la

herramienta informática SINPAD “Sistema de Información para la Respuesta y Rehabilitación”.

- ❖ Muchos de los COEP y COED no cuentan con servicio nocturno a fin de estar atentos y reportar una emergencia o desastre.
- ❖ El “Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación” (SINPAD) no contaba con varias bondades y se complicaba a los funcionarios remitir la información de las atenciones de emergencia en su distrito.
- ❖ La constante rotación de personal hace que no haya una continuidad en la labor funcional que se necesita para la verdadera operatividad del sistema.

2.1.2.Descripción del proceso de recopilación de información sobre una emergencia o desastre por parte de los COER y COEL:

a. Proceso del fluido de la información sobre la emergencia o desastre.

- ❖ Al producirse una emergencia o desastre en alguna determinada zona o lugar del país el jefe de la Oficina de GRD del gobierno local se constituirá en el lugar de la emergencia a fin de constatar y realizar la Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN).
- ❖ Posteriormente reportará la emergencia o desastre al COER a fin de que este reporte al COEN.
- ❖ Una vez recibida la información de la emergencia en el COEN se realiza la supervisión regional y local, con el propósito de obtener información sobre posibles eventos en esa emergencia.
- ❖ Se valida la información complementaria con fuentes oficiales (entidades de primera respuesta en la zona de la emergencia o desastre).
- ❖ Seguidamente se procede a elaborar el Reporte Preliminar.
- ❖ La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del gobierno local crea el código

de la emergencia en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD 2.1) y continúa con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de determinar la atención de la emergencia o en su defecto si amerita la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH).

❖ Paralelamente el COEN realiza el monitoreo de manera verbal y/o escrita recopilando y consolidando nueva información a fin de actualizar el Reporte Preliminar y de esa forma elaborar el Reporte Complementario.

Con la información obtenida va dirigido al jefe institucional, a los sectores, entidades técnicas científicas, a los “directores de las Direcciones Desconcentradas del INDECI a nivel nacional”, así como a la Presidencia del Consejo de ministros (PCM) a fin de que las autoridades y sectores involucrados tomen las medidas y dar respuesta a fin de atender la emergencia de acuerdo a su competencia.

❖ Posteriormente el gobierno local remitirá en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD 2.1) la consolidación de los daños en los formularios estipulados para esa tarea, así como la justificación de la atención de la emergencia mediante actas o PECOSAS debidamente firmadas por la autoridad local, funcionarios y personas afectadas como damnificadas.

❖ Una vez que la persona afectada haya recibido los Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) se procede con el cierre del reporte, así como el cierre de la emergencia.

2.2. Descripción de una actividad específica

En el COEN vengo cumpliendo y desempeñando funciones en el Módulo de Operaciones que menciono a continuación:

- Realizó el monitoreo regional y local, de ser necesario para recabar información de posibles nuevos eventos, de emergencias activas e inminentes.

- Recibo información sobre sucesos de peligros inminentes a través de diversas fuentes.
- Recabo y valido información complementaria de peligros inminentes, emergencias y desastres informados, con fuentes oficiales.
- Solicitó de manera verbal o escrita la información al responsable del Módulo Intersectorial para la validación de daños y acciones sectoriales, a través de los COES.
- Remito “información procesada y validada, con fuentes oficiales” a las Entidades Técnicas Científicas, y COES, vía mensajería instantánea (WhatsApp), al Módulo Evaluador que solicitan información.
- Recopilo y consolido información, que se detallará en proyectos de Reporte Nacional del Monitoreo de Emergencias Activas (por departamento asignado), preliminar, Complementario, Informe de Emergencia y Reportes de Peligros Inminentes.
- Remito vía email el “proyecto de reportes o informes al responsable del Módulo de Evaluador, para su revisión y aprobación”.
- Los modelos de reportes van mejorando de manera continua a fin de que sean replicados en COE (COES, COER y COEL).

III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN

3.1 Aportes más destacables

- Se apoyó en las mejoras en los modelos de reportes preliminares, reportes complementarios a fin de brindar los instructivos correspondientes a los COER y COEL a fin de que puedan remitir su información en forma detallada y en un solo formato.

- Se brindó capacitación en varias regiones del país, sobre la elaboración de los reportes preliminares y complementarios a los COE (COER y COEL) fin de que remitan la información como corresponde.

- Se cuenta herramientas modernas por líneas de trabajo establecidas por región a fin de que el monitoreo sea lo más fluido y amigable posible.

- Se cuenta con un BACKUP directorio nacional ordenado por regiones los cuales son alimentados y actualizados mensualmente por cada responsable de región en vista que los funcionarios son rotados de puesto y no hay una continuidad permanente.

- Se cuenta con una organización establecida en todos los niveles de gobierno.

VER ANEXO 1

- Los módulos de las áreas operativas del COEN, cuentan con instructivos que definen los procedimientos que se deben realizar para la elaboración de sus respectivos productos.

- Se ha logrado conjuntamente disponer de sistemas de información digital para validar y difundir con mayor eficiencia el procesamiento de la información (EDAN, SINPAD 2.1, PCM, entre otros).

- Se ha establecido alianzas con organismos públicos y privados, con la finalidad de impartir conocimientos sobre la importancia de las funciones que realiza el COEN y como contribuye con el SINAGERD.

3.2 Otros aportes de mejoras

- La articulación y participación de los COE (COER y COEL) en los equipos de Trabajo y Páginas web de Defensa Civil de los gobiernos regionales, locales y ministerios, contribuye a gestionar oportunamente la información sobre amenazas inminentes.
- Las instalaciones del COEN son sismo resistente y cuenta con una infraestructura de última generación.
- Se cuenta con la Sala de Crisis donde las autoridades del primer nivel de gobierno toman decisiones oportunas a fin de brindar la atención de la emergencia en el lugar de la emergencia.

IV. CONCLUSIONES

- ❖ La percepción de la población hacia el COEN en el contexto de la Gestión del Riesgo de Desastres es positiva, respaldada por su larga tradición de apoyo en situaciones de emergencia y desastres. La población valora su capacidad de respuesta rápida y efectiva.
- ❖ Los integrantes del COEN tienen un papel fundamental en el monitoreo de los peligros, emergencias y desastres, así como en el apoyo con las asistencias técnicas en la preparación y respuesta ante desastres en el Perú de acuerdo con la Ley 29664 (LEY del SINAGERD), pero enfrentan problemas de coordinación y articulación efectiva entre las instituciones involucradas (COES, COERs y COELs y entidades de primera respuesta), y que indefectiblemente afecta la capacidad de respuesta y atención de la misma ante las emergencias y desastres.
- ❖ Se debe priorizar el desarrollo de capacidades de todo el personal del COEN para un empleo en la respuesta y respuesta complementaria, así como en el constante monitoreo y asistencias técnicas a fin de que la información sea validada en todos sus niveles fortaleciendo la gestión institucional.
- ❖ La capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres se enfrenta a problemas de estandarización y falta de instructores y/o capacitadores certificados, y el COEN no es ajeno a esto, lo que pone en riesgo al personal que labora en los Centro de Operaciones de Emergencias Sectoriales, Regionales y Locales, así como a las víctimas producto de las peligros, emergencias y desastres a las que se busca ayudar.

V. RECOMENDACIONES

❖ Se debe de mantener al personal calificado del COEN a fin de asegurar su correcto funcionamiento, en vista que contar con esté personal calificado nos permitirá fortalecer capacidades a nivel de planeación estratégica, operacional y táctica en la articulación con todos los Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

❖ Se debe fortalecer el rol de la participación en el SINAGERD, ya que es muy importante y requiere de personal especializado para su gestión; desde el INDECI - COEN, así como en los COES, COER y COEL, es necesario mejorar que las normas existentes sean cumplidas estrictamente debido a que es el eje principal para el empleo, esto permitirá no solo una mejor articulación entre los integrantes del SINAGERD, sino que seríamos un ejemplo de sistema ante la comunidad internacional.

❖ Se debe de mejorar la interacción con los COER y COEL brindando asistencia técnica y/o capacitación personalizada en las mismas regiones, a fin de que los sectoristas responsables de cada región se familiaricen con el personal que laboran en los COERs y conozcan la realidad de su región en forma presencial.

❖ Se debe de fortalecer las capacidades técnicas y operativas, teniendo una comunicación efectiva, entre todas las partes involucradas, lo que es crucial en situaciones de emergencia para garantizar que la información se comparta de manera oportuna y precisa.

VI. REFERENCIAS

Ley N.º 29664. Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) (19 de febrero de 2011). Congreso de la República del Perú.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29664.pdf>

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM (26 de mayo de 2011).

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1229857/DS-N_-048-2011-PCM-Reglamento-Ley-SINAGERD20200812-2906259-9lax9s.pdf?v=1597264933

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED. (2014). Lineamientos técnicos del proceso de prevención. Lima: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Manuales/LINEAMIENTOS%20PROCESOS_PREVENCI%C3%93N.pdf

<https://cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia>

Decreto Supremo No 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. (01 de marzo 2021). Normas legales, Diario Oficial El Peruano. POLITICA_NACIONAL_DEL_RIESGO_DESASTRES_AL_2050.pdf

https://dimse.cenepred.gob.pe/simse/cenepred/docs/DS_038_2021_PCM

Resolución Ministerial N.º 258-2021-PCM, Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centro de Operaciones de Emergencia – COE.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2370158/RM%20N%C2%B0%20258-2021-PCM%20%281%29...pdf.pdf?v=1636130560>

Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro

Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD.

Resolución Jefatural N° 00006-2024-INDECI/JEF INDECI, Guía de funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del 10 de mayo de 2024.

VII. ANEXO

Anexo A

COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS COE

